

BUIN, 29 MAR 2019

DECRETO ALC. Nº 920 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con los Cometidos Funcionarios para el año 2019, aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.03.001, Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales – centro de costo: 24.01.01.

3.- El Decreto ALC. Nº 339 de fecha 01 de febrero de 2019, que aprueba el Programa "Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2019", dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo Nº 313 de fecha 17 de Marzo de 2019, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar el contrato a honorarios de la personas que prestara servicios en el marco del Programa Permisos de Circulación del año 2019.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios como Digitador de Permiso de Circulación y registro de multas por partes empadronados no pagados – Giradores Permisos de Circulación – Programa Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2019, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Víctor H. Caru Valderrama		555.555.-	16/03/2019	04/04/2019

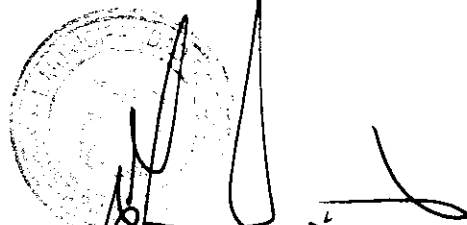
2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de **\$ 555.555.-** incluido el Impuesto de Retención, PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- El contrato se celebra por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales, CC – 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE